



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. URBANO PLAZA MORENO

Sras. y Sres. Concejales.-

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D. JOSE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ

D. JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ

D^a M^a RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA

Sr. Secretario-Interventor.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

En Madrigal de la Vera, siendo las diez horas y cero minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de la Hermandad, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Ausentes

D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ

D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 05/08/2021

2º.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2020.

3º.- Aprobación del proyecto de obras **PROYECTO DE ACTUACIÓN DE MEJORAS EN LA GARGANTA DE ALARDOS DE LA LOCALIDAD DE MADRIGAL DE LA VERA.**

4º.- Designación de representantes del Ayuntamiento ante la Comunidad de Regantes de Alardos.

5º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía entre sesiones plenarias.

6º.- Informes sobre resolución de discrepancias.

7º.- Ruegos y preguntas

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de cinco de agosto de dos mil veintiuno.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de 6 concejales, 5 del GRUPO PARTIDO POPULAR, 1 GRUPO EXTREMEÑUS y Una Abstención, del GRUPO PSOE.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO

2020

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020 que se presenta acompañado del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno y una vez transcurrido el plazo de quince días de exposición pública y ocho más sin haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por medio del presente escrito se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

.../...



Cód. Validación: 7HDJNFHFKN355RR3LQRE3HTP | Verificación: <https://madrigalalavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2020.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General aprobada.

INTERVENCIONES.

-- Se explica por el Sr. Secretario a los presentes el trámite que se realiza y que pone fin al ejercicio presupuestario del año 2020.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de los 7 concejales presentes: 5 del GRUPO PARTIDO POPULAR, 1 del GRUPO PSOE y 1 del GRUPO EXTREMEÑUS.

ASUNTO TERCERO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PROYECTO DE ACTUACIÓN DE MEJORAS EN LA GARGANTA DE ALARDOS DE LA LOCALIDAD DE MADRIGAL DE LA VERA.

Se solicitó del MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA una subvención tras la convocatoria hecha por la Resolución de 10 de diciembre del 2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones previstas en el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Visto que se otorgó al Ayuntamiento la cantidad de 46.600,40 € por Resolución de fecha 28 de julio de 2021, por lo que se encargó la redacción del proyecto al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. MANUEL GONZALEZ SERENO.

Visto que la adjudicación de la obra debe ser realizada antes del día treinta de octubre, inclusive, por lo que la falta de remisión en dicho plazo del certificado de adjudicación dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención asignada a la obra correspondiente.

Toda vez que se cuenta con el Proyecto técnico de las obras, conforme a la Ley 7/1985, LRBRL, es competencia del pleno la aprobación de los proyectos de obras cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Visto que se inició el expediente o-0022/201 ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, estando pendiente aun la autorización definitiva de la misma.

Visto que se cuenta con el informe favorable de fecha treinta de agosto de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura y está pendiente de redacción definitiva del informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Visto el informe favorable de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de la Vera.

Visto que existe dotación presupuestaria suficiente para la licitación posterior del contrato de obras.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto Técnico correspondiente a la obra MEJORAS EN LA GARGANTA DE ALARDOS DE LA LOCALIDAD DE MADRIGAL DE LA VERA, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS €, del que es autor el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. MANUEL GONZALEZ SERENO, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Declarar que obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de la Vera, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS

CUARTO.- Declarar que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada.

INTERVENCIONES.

-- Se explica por el Sr. Alcalde a los presentes la necesidad de ejecutar la obra y la tramitación que se ha venido siguiendo desde el mes de enero para poder conseguir la financiación necesaria y los permisos necesarios.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de los 7 concejales presentes: 5 del GRUPO PARTIDO POPULAR, 1 del GRUPO PSOE y 1 del GRUPO EXTREMEÑUS.

ASUNTO CUARTO. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALARDOS.

A efectos de que el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera se encuentre representado ante la Comunidad de Regantes de Alardos se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, a los concejales que a continuación se indican:

- Por parte del GRUPO PP. D. URBANO PLAZA MORENO, Alcalde de este Ayuntamiento.
- Por parte del GRUPO P.S.O.E. D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ
- Por parte del GRUPO EXTREMEÑUS. D. JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ

SEGUNDO.- Otorgar el derecho de voto ante la misma al Sr. Alcalde del Ayuntamiento teniendo el resto de los Sres. Concejales el derecho de voz.

INTERVENCIONES.

-- Se explica por el Sr. Alcalde que ello facilitará conocer de primera mano lo que se haga desde la Comunidad de Regantes para evitar situaciones confusas derivadas de la realización o no de obras como ha pasado en años anteriores, además de que se les facilitará asesoramiento en la ejecución de obras y demás tramitaciones.

-Por parte de la Sra. Concejala D^a Raquel Gálvez se pregunta si el voto que se menciona será del partido Popular o del Ayuntamiento.

Se explica por el Sr. Secretario que el voto lo ejercerá el Alcalde porque es quien representa al Ayuntamiento.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

.../...



No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de 6 concejales, 5 del GRUPO PARTIDO POPULAR, 1 GRUPO EXTREMEÑUS y Una Abstención, del GRUPO PSOE.

ASUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ENTRE SESIONES PLENARIAS

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Conforme al artículo 218 del TRLRHL “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presenta ninguna por parte de los Señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

EL ALCALDE

Urbano Plaza Moreno

EL SECRETARIO

Jesús González Chaparro

